Delicias
Sigamos Construyendo
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Registro Público Vehicular (REPUVE) 2024

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2024

Unidad Responsable:
Dirección de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih.

Elaboración a cargo de:
Dr. Serafín Peralta Martínez

Noviembre de 2025

SPM
Consultoría Profesional

CONTENIDO DEL INFORME

Glosario de términos y acrónimos	3
RESUMEN EJECUTIVO	8
I. OBJETIVOS	9
1.1. Objetivos Generales	9
1.2. Objetivos Específicos	9
II. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	10
1.1. Características del REPUVE 2024	10
1.2. Cobertura del programa	12
1.3. Fortalezas y retos del programa	14
II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14
3.1. Resultados y productos del programa	20
a). Descripción de las obras Resultados y productos del programa	14
3.2. Indicadores y transparencia de resultados	20
III. MÉTODO DE MARCO LÓGICO (MML) Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)	23
IV. CONCLUSIONES	26
ANEXOS	33
Anexo I. Ficha Técnica de Evaluación	34
Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	35
Anexo III. Valoración final del Programa presupuestario	36
Índice de Tablas	37
FUENTES BIBLIOGRAFICAS	38

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Glosario de términos y acrónimos

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública.

Calidad: a la dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

Claro: al criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.

Componentes: a los bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

Economía: al criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.

Eficacia: la dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: a la dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Fortalezas: a los elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación de Impacto: a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d) y los Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación de Procesos: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c) de Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Evaluación en materia de Diseño: a la que refiere el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Evaluación Específica del Desempeño: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Estratégica: a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación de Indicadores: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso b) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

FAM: al Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN: al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Indicadores de Resultados: la herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

LCF: a la Ley de Coordinación Fiscal; LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

LGDS: a la Ley General de Desarrollo Social.

MML: a la Metodología del Marco lógico

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación de la Dirección de Finanzas y Administración.

Monitoreo: al proceso sistemático de recopilación, generación y de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus análisis objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

PbR: al Presupuesto Basado en Resultados

PMD: al Plan Municipal de Desarrollo

Pp: al Programa Presupuestario

Población atendida: a la población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: a la población que el programa presupuestario tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en la forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales.

SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño.

REPUVE. Registro Público Vehicular.

Trabajo de campo: la Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cuantitativas.

TdR: a los presentes Términos de Referencia.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

RESUMEN EJECUTIVO

En el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Delicias, Chih., se vio favorecido con la asignación, por conducto del Gobierno del Estado de Chihuahua, de recursos públicos federales subsidiados derivados de los aprovechamientos que se generaron con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que fueron internados a entidades federativas de nuestro país.

Los recursos federales asignados al municipio de Delicias se destinaron a proyectos de pavimentación, tal como lo establece el decreto denominado *"**LINEAMIENTOS** para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024".*

Las Instancia Ejecutora, que es el municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas, se encargó de seleccionar las áreas a pavimentar, tal como se muestran en los cuadros e imágenes correspondientes de este Informe de Evaluación, así como la responsable de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable.

En este sentido, los recursos recibidos y ejercidos por el Ayuntamiento Municipal de Delicias sumaron un importe de $6,136,357.00 de pesos, con los que se realizaron obras de pavimentaron a base de fresado y sobre carpeta asfáltica en diferentes tramos de la Avenida Fernando Baeza Meléndez, Avenida Vigésima Oriente, Ave. 3a Ote, calle 5a Oriente y Calle 1ra Norte de la ciudad de Delicias, cabecera municipal, con dichas obras de benefició a un importante sector de la población.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

1. OBJETIVOS

a). Objetivo General

Realizar un Informe de Evaluación Específica de Desempeño del REPUVE resaltando la manera como se aplicaron los recursos extraordinarios y subsidiados del Gobierno federal que el municipio de Delicias recibió y destino para financiar algunas obras de infraestructura en su ejercicio fiscal 2014.

b). Objetivos Específicos

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2014 con recursos REPUVE.
- Analizar la resultados y cobertura del programa REPUVE.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2014 con el REPUVE.

I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

1.1. Características del FAISMUN 2024

Registro Público Vehicular (REPUVE)

El Registro Público Vehicular (REPUVE) es una Dirección General que depende del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Su objetivo, es otorgar seguridad jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulan en el territorio nacional, mediante la identificación vehicular. Tiene atribuciones para dictar actos administrativos y dictar e imponer sanciones, conforme a la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley del Registro Público Vehicular, el

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.

El 1º de septiembre de 2004, se publicó la Ley del Registro Público Vehicular, misma que entró en vigor a partir del día 2 de septiembre del mismo año. El 5 de diciembre de 2007, se publicó el Reglamento de esta Ley, entrando en operación a partir del 4 de marzo de 2008. Así también, el 3 de marzo del mismo año, se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los Procedimientos de Operación para los Sujetos Obligados que establece el Reglamento.

Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera en 2024

Con fecha 28 de marzo de 2024, se publicó el *"DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera".*

En este sentido y con el objeto de fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentren en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora,

Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, entidades federativas que tienen un alto índice de población migrante en Estados Unidos de América y Canadá, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *"Acuerdo por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican, en relación a la importación definitiva de vehículos usados"* el 18 de octubre de 2021; el *"Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"* el 19 de enero de 2022, su fe de erratas el 21 de enero de 2022 y sus posteriores reformas el 27 de febrero, 20 de junio y 19 de septiembre, todas de 2022, vigente hasta el 31 de diciembre de ese año; así como el *"Decreto por el que se fomenta la regularización*

de vehículos usados de procedencia extranjera", el 29 de diciembre de 2022 y sus posteriores modificaciones el 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre, todas de 2023.

Que derivado de la buena aceptación del programa y toda vez que continúa la demanda de personas que solicitan la regularización de vehículos de procedencia extranjera, se estima necesario ampliar la vigencia del decreto publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2022 y sus posteriores modificaciones, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el transitorio PRIMERO del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus posteriores modificaciones de 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre, todas de 2023, para quedar como sigue:

"**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.
SEGUNDO a SEXTO ..."

Cabe señalar que la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera en 2024 fue un programa federal para legalizar automóviles importados de manera irregular, extendido hasta el 31 de marzo de 2024 y que se amplió posteriormente hasta 2026. Su objetivo era dar certeza jurídica a los propietarios y mejorar la seguridad pública al incorporar estos vehículos al Registro Público Vehicular (REPUVE). El trámite requería agendar una cita en línea, cumplir con

requisitos como que el vehículo fuera usado, fabricado o ensamblado en México, Estados Unidos o Canadá, y pagar una cuota única de $2,500 pesos mexicanos.

1.2. Cobertura del programa

La cobertura del programa con recursos del REPUVE está sustentada en los *"LINEAMIENTOS para el ejercicio de los recursos destinados a **acciones de pavimentación en los municipios** que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024"*.

Al respecto, el documento señala:

*"1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos […], derivados de los aprovechamientos que se generen en el **ejercicio fiscal de 2024** con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera,*

Los recursos que se otorguen a los municipios, por conducto de las entidades federativas, no pierden el carácter federal".

2. Los recursos a que se refieren los presentes lineamientos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

De las definiciones 4. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá en plural o singular por:

I. Acciones de pavimentación: a los trabajos o acciones para crear, mejorar o restituir el nivel de servicio de la infraestructura vial de los municipios, incluidas todas las medidas encaminadas a mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodamiento existente; así como acciones de mantenimiento menor y complementarias;

[…]

V. Instancia Ejecutora: a los municipios que se encuentran geográficamente dentro del territorio de las Entidades Federativas y a los cuales se les entregan recursos en términos de los presentes lineamientos;

[…]

X. Subsidios: a los recursos públicos federales que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la SHCP transfiera conforme a los Lineamientos a las Entidades Federativas para destinarse a Acciones de pavimentación en los Municipios que correspondan.

1.3. Fortalezas y retos del programa

Dentro de las fortalezas del programa, se puede decir que al fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en los estados en los que registran un alto índice de población migrante en países como Estados Unidos de América y Canadá, los ingresos recaudados por la regularización de los autos que entran a nuestro país y a la entidad federativa, se convierten en subsidios federales que se transfieren a los estados para un fin determinado como son las **acciones de pavimentación.**

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

La Instancia Ejecutora, son los municipios que se encuentran geográficamente dentro del territorio de las Entidades Federativas y a los cuales se les entregan recursos en términos de los lineamientos establecidos y publicados.

Las acciones de pavimentación se orientan a desarrollar trabajos para crear, mejorar o restituir el nivel de servicio de la infraestructura vial de los municipios, que como en Delicias, los recursos que se recibieron se destinaron a mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodamiento existente; así como de mantenimiento menor y complementarias.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. Resultados y productos del programa

Los recursos federales, vía subsidio del REPUVE, vienen a significar un gran beneficio al presupuesto público del municipio de Delicias puesto que, al ser insuficientes los recursos públicos, permiten ampliar el margen de atención a la población en proyectos de pavimentación.

a). Descripción de las obras Resultados y productos del programa

De acuerdo con información de la Dirección de Administración y Finanzas del Ayuntamiento de Delicias, en el ejercicio fiscal 2024, los recursos del REPUVE se ejercieron con las siguientes características presupuestales, según acciones de proyectos de pavimentación relacionados en el siguiente cuadro:

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Tabla 1. Reporte REPUVE ADEFAS. Municipio Delicias
Reporte de presupuesto por entidad - proyecto - partida: **REPUVE 2024**
Proyecto: 8056 83 CONST CUBIERTA TIPO DOMO TELESEC 6158 A 90104225 P 4.2 POR UNA CULTURA DE PAZ
Partida: A 99103 REMANENTE ADEFAS 2012

Concepto		Autorizado Periodos ' 1 - 12	Modificado Periodos ' 1 - 12	Aplicado Periodos ' 1 - 12	Saldo
401	**Dirección de Obras Públicas**				
Total proyecto : 157701	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en Av. Fernando Baeza Melendez /Delicias Presa Francisco I Madero cuerpo sur entre Calle sin nombre y Calle sin nombre del km 0+084 al km 0+34 (a 120 mts del Museo del Desierto Chihuahuense)	1,079,987	1,079,987	1,079,987	0
Total proyecto : 157702	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en Av. Vigesima Ote. entre Calle 12 Ote. y Calle 18 Ote. y Calle 15 Ote. entre Av. Vigesima Ote y Av. 18 Ote. del km 0+000 al 0+107 (cuerpo Oeste)	2,185,320	2,185,320	2,185,320	0
Total proyecto : 157703	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en dos tramos de la ciudad, tramo 1: Ave. 3a Ote entre Av. Rio Florido Ote y Ave. Agricultura Ote, tramo 2:Calle 5a Ote entre Av. Agricultura Ote y Av. 4a Ote.	1,818,180	1,818,180	1,818,180	0
Total proyecto : 157704	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en Calle Primera Nte. entre Av. Rio Conchos Nte. y Av. Rio Chuviscar	1,052,871	1,052,871	1,052,871	0
Nota:cabe mencionar que el recurso aprobado fue depositado en dos ministraciones $1,079,986.78 en 2024 y 5,056,370.72 en 2025.		Aprobado 6,136,3157	Modificado 6,136,357	Ejercido 6,136,357	

Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Finanzas y Administración, Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chih

Básicamente son cuatro proyectos pavimentación en rehabilitación a base de fresado y sobre carpeta en diferentes tramos de cuatro principales vialidades importantes como se muestran en el cuadro anterior, para cuyas obras se contó con recursos federales subsidiados del REPUVE depositados en dos ministraciones, una por 1,079,987 pesos en 2024, y otra por 5,056,371 pesos lo que en total se contó con un presupuesto de 6,136,357 pesos, que como puede verse en el cuadro anterior, existe coincidencia en el Presupuesto Autorizado, Modificado y Aplicado o ejercido, con los cuales se programaron y ejecutaron las obras de rehabilitación de pavimentación.

Para tal efecto, se muestran las obras en proyecto con las siguientes fotos:

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Proyecto rehabilitación a base de fresado y sobrecarpeta asfáltica en Av. Vigésima Ote. entre Calle 12 Ote y Calle 18 Ote. y Calle 15 Ote, entre Av. Vigésima Oe. y Av. 18a Ote. del km 0+000 al 0+107 (cuerpo Oeste)

Proyecto **Terminado**

SPM Consultoría Profesional
serafin.peralta1952@gmail.com
Cel. (614) 168 0755
spmconsultores.com

Proyecto rehabilitación a base de fresado y sobre carpeta asfáltica en Calle Primera Nte. entre Av. Río Conchos Nte. y Av. Río Chuviscar

Proyecto Terminado

Proyecto rehabilitación a base de fresado y sobre carpeta asfáltica en dos tramos de la ciudad. Tramo 1: av. 3a Ote., Entre av. Río Florido Ote. y Av. Agricultura Ote, tramo 2: Calle 5a Ote.,entre av. Agricultura Ote. y Av. 4a. Ote.

Proyecto **Terminado**

Proyecto rehabilitación a base de fresado y sobrecarpeta asfáltica en Av. Fernando Baeza Meléndez / Delicias - presa Francisco I. Madero cuerpo Sur, entre Calle sin nombre y Calle sin nombre del km 0+084 al km 0+384 (a 120 mts del Museo del Desierto Chihuahuense)

Proyecto **Terminado**

SPM Consultoría Profesional
serafin.peralta1952@gmail.com
Cel. (614) 168 0755
spmconsultores.com

Por programa presupuestario, las obras de pavimentación consistentes en rehabilitación a base de fresado y sobre carpeta, con su importe asignado, presentaron las siguientes características.

Tabla 2. Municipio Delicias
Distribución del programa de Regularización de Vehiculos Usados de Procedencia Extranjera (REPUBE) 2024 por programa presupuestario

P 2.3 Infraestructura digna		
401	**Dirección de obras públicas**	Importe
61577	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfáltica en Av. Fernando Baeza Melendez /Delicias presaFfrancisco I Madero cuerpo sur entre calle sin nombre y calle sin nombre del km 0+084 al km 0+34 (a 120 mts del Museo del Desierto Chihuahuense)	1,079,987
61577	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en av. vigesima ote. entre Calle 12 ote. y Calle 18 Ote. y Calle 15 Ote. entre Av. Vigesima Ote y Av. 18 Ote. del km 0+000 al 0+107 (cuerpo Oeste)	2,185,320
61577	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en dos tramos de la ciudad, tramo 1: Ave. 3a Ote entre Av. Rio Florido Ote y Ave. Agricultura ote, tramo 2:calle 5a Ote entre Av. Agricultura Ote y Av. 4a Ote	1,818,180
61577	Rehabilitacion a base de fresado y sobrecarpeta asfaltica en Calle Primera Nte. entre Av. Rio Conchos Nte. y Av. Rio Chuviscar	1,052,871
Total programa presupuestario		**6,136,358**

Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Finanzas y Administración, Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chih

3.2. Indicadores y transparencia de resultados

El ejercicio de los recursos públicos federales subsidiados del RPUVE que recibió el municipio de Delicias para ser ejercidos en 2024, cumplen con las disposiciones normativas que establece los *"LINEAMIENTOS para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024"*, que en su

Capítulo VII

De la transparencia y rendición de cuentas de los Subsidios.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Señala que:

“18. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las Entidades Federativas y los Municipios deberán incluir la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten a sus legislaturas respectivas.

19. Las Entidades Federativas y los Municipios deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de los Proyectos de pavimentación, los montos, las metas, los proveedores o contratistas y los avances físicos y financieros, en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública”.

En el siguiente cuadro, se observa que se identifica a la población beneficiada con las obras de pavimentación aproximadamente impactarán a 37,089 personas, de las cuales el 51 por ciento corresponde a mujeres y el 49 restante a hombres.

Lo más importante de estas obras de pavimentación es que contribuyen a mejorar la viabilidad de estas arterias para la movilidad urbana de la cabecera municipal, tal como se pueden apreciar los datos de la población beneficiada en el siguiente cuadro.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Tabla 3. Municipio de Delicias

Relación de Proyectos Ejecutados con recursos del **Programa de Regularización de Vehiculos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE)** 2024

Nombre del proyecto	Presupuesto			Tipo de obra /proyecto	Meta de beneficiarios	Hombres	Mujeres	Dependencia ejecutora que participa
	Aprobado	Modificado	Ejercido					
Carpeta asfaltica en Av. Fernando Baeza Meléndez /Delicias presa Francisco I. Madero cuerpo sur entre calle sin nombre y calle sin nombre del km 0+084 al km 0+34	1,079,987	1,079,987	1,079,987	Rehabilitación	8,189	4,013	4,176	Dirección de obras públicas
Rehabilitación a base de fresado y sobrecarpeta asfáltica en av. vigésima ote. entre calle 12 ote. y calle 18 ote. y calle 15 ote. entre av. vigésima ote y av. 18 ote. del km 0+000 al 0+107 (cuerpo Oeste)	2,185,320	2,185,320	2,185,320	Rehabilitación	12,000	5,976	6,024	Dirección de obras públicas
Rehabilitación a base de fresado y sobrecarpeta asfáltica en dos tramos de la ciudad, tramo 1: Ave. 3a ote entre Av. rio Florido ote y ave. Agricultura ote, tramo 2:calle 5a ote entre Av. Agricultura ote y av. 4a Ote	1,818,180	1,818,180	1,818,180	Rehabilitación	9,400	4,615	4,785	Dirección de obras públicas
Rehabilitación a base de fresado y sobrecarpeta asfáltica en Calle Primera nte. entre Av. Rio Conchos nte. y av. Río Chuviscar	1,052,871	1,052,871	1,052,871	Rehabilitación	7,500	3,727	3,773	Dirección de obras públicas
TOTAL	6,136,358	6,136,358	6,136,358		37,089	18,331	18,758	

Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Finanzas y Administración, Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chih

III. MÉTODO DE MARCO LÓGICO (MML) Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El Programa Operativo Anual, constituye una herramienta presupuestal y metodológica que permite planificar la asignación del presupuesto público en concordancia con los Estrategias, Líneas de Acción, Objetivos, Metas y Alcances que se establecen en los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

Los recursos federales que se evalúan en el ejercicio fiscal 2024, mantiene su congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En este sentido la Dirección de Finanzas y Administración elaboró la Metodología de Marco Lógico y el Programa Operativo Anual (POA), en el que se incluyen los presupuestos de recursos federales del Ramo 33 (FAISMUN, FORTAMUN, FAM y el subsidio federal del REPUVE) con sus principales componentes de los recursos que, en forma conjunta, se ejercieron en 2024.

La información que es oportuno destacar, es que se tiene identificada una población potencial a beneficiar en forma conjunta por alrededor de 150,506 personas, de las cuales 76,306 son mujeres y 74,199 son hombres.

Sin duda, los recursos s federales que se ejercieron en el municipio de Delicias generan un beneficio importante a la población con una diversidad de proyectos como agua potable, drenaje sanitario, infraestructura educativa y obras de pavimentación.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Municipio de Delicias, Chih.
Presupuesto Basado en Resultados (PBR)
Método de Marco Lógico/Programa Operativo Anual (POA)

Dirección de Obras Públicas Muni9cipales. Presupuesto de Egresos 2024	
1. Datos Generales	
1.1. Dependencia:	**1.2. Nombre del Programa:**
Obras Públicas Municipales	2.3 Infraestructura digna
1.3. Titular de la Dependencia:	**1.4. Unidad responsable:**
Ing. Jesús Alfonso Rodríguez Porras	Obras Públicas
1.5. Nombre del responsable del programa:	**1.6. Correo Electrónico:**
Ing. Jesús Alfonso Rodríguez Porras	obraspublicas@delicias.gob.mx
1.7. Fecha probable de inicio:	**1.8. Fecha probable de terminación:**
01 de enero de 2024.	31 de diciembre de 2024
2. Características de la dependencia u organismo alineado al PMD 2021-2024	
2.1 Misión de la Dependencia: Guiar de forma responsable al municipio de Delicias en alianza, sociedad y gobierno para conformar un municipio próspero, seguro, competitivo, sustentable y resiliente, prestar servicios públicos eficientes y oportunos, a través de buenas prácticas de gestión humanista e incluyente, administración de recursos, transparencia y rendición de cuentas que sustenten la confianza y satisfacción ciudadana.	2.2. Visión de la Dependencia: Hacer de Delicias un hábitat seguro,población y visitantes; competitivo, equipamiento urbano en armonía con belleza natural, con aprovechamiento, sustentable, de vocación agropecuaria y desarrollo integral, social y económic oequitativo. Con participación responsable de gobierno y sociedad, se suman voluntades y capacidades que hacen de nuestro municipio un referente positivo de progreso, cultura y bienestar.
2.3. Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo: Dimensión Planeta	2.4. Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo: Incrementar y Fortalecer la cobertura de
2.5. Estrategia Plan Municipal de Desarrollo: 2.3.1. Proveer de infraest, equipam atención desigualdades que presenta el Municipio y fortalecer el desarrollo económico en el Municipio.	2.6. Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo: 2.3.1. Proveer de infraestructura, equip. para atender las desigualdades y fortalecer el desarrollo económico en el Municipio.
2.7. Meta del PMD: Garantizar el derecho al acceso de infraestructura para atender las desigualdades y rezago social en el municipio	2.8. Eje Transversal del PMD: N/A

3. Programa presupuestario						
3.1. Estructura programática, según clasificación funcional del gasto: 2. Desarrollo Social			3.2. Presupuesto aprobado	3.3. Presupuesto modificado	3.4. Presupuesto comprometido	3..5. Presupuesto ejercido
3.6. Clave municipal del programa presupuestario: 401- 407 - 2.3	3.7. Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad	3.8. Subfunción: 2.2.1. Urbanización; 2.2.2. Desarrollo Comunitario;	$111,830,037.87			
3.9. Tipo de recurso del programa: Federal: $34,519,413.34		3.10. Recursos estatales: $47,638,266.57	3.11. Municipal: $29,672,357.96	3.12. Otro: $		

4. Población beneficiada con el programa o proyecto (s)					
4.1. Problemática a resolver: Regulación, financiamiento, construcción, operación, fomento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano				4.2. Ubicación del proyecto o proyectos:	
4.3. Población a beneficiar: 150,506	4.4. Población Potencial: 150,506	4.5. Población Objetivo: 150,506	4.6. Población Postergada:0	4.7. Cantidad hombres: 74,199	4.8. Cantidad mujeres: 76,306

5. Alineación con Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores	
FIN: Contribuir al Desarrollo Integral Sostenible incluyente y resiliente mediante la planeación participativa	PROPÓSITO: Desarrollo Territorial integral, sostenible, incluyente y resiliente en los sistemas urbano - rurales, en donde se impulsa la Regionalización, mediante esquemas participativos.

6. Contenido del POA: Metas Físicas y Financieras

		Costo estimado $	Metas a alcanzar			Meta Programada	Calendarización de la Meta (%)				Meta financiera (ejercicio presupuestal) $				Beneficiarios		
			U. de M.	Cantidad	Línea base		Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Mujeres	Hombres	Total
COMPONENTES																	
C.1.	Increment y fortal cobert infraest inclusiva .	$ 47,638,267	proyect o	16		16	25%	50%		25%	$ 11,909,567	$ 23,819,133	$ -	$ 11,909,567	76,307	74,199	150,506
C.2.	Increment fortalec cobert infraest inclusiva	$ 34,519,413	proyect o	15		15	25%	50%		25%	$ 8,629,853	$ 17,259,707	$ -	$ 8,629,853			
C.3.	Increment fortalec cobert infraest inclusiva	$ 29,672,358	proyect o	4		4	25%	25%		25%	$ 7,418,089	$ 14,836,179	$ -	$ 7,418,089			
TOTAL, COMPONENTES		**$111,830,038**	**Proyect**	**35**		**35**	**25%**	**50%**		**25%**	**$ 27,957,509.47**	**$ 55,915,019**	**$**	**$ 27,957,509**	**76,307**	**74,199**	**150,506**
ACTIVIDADES:																	
Actividades del Componente 1																	
A1.C1	Conservar vialid munipio efic operac.	$ 10,175,138	M3	2,136		2,136	25%	50%		25%	$ 2,543,784	$ 5,087,569	$ -	$ 2,543,784	76,307	74,199	150,506
A2.C1	Segmto y atención a	$ 3,135,702	Solicitudes	110		110	25%	50%		25%	$ 783,926	$ 1,567,851	$ -	$ 783,926			
A3.C1	Realizar acciones cumplim PAOPS (Prog Anual Obra	$ 34,327,427	Accion es	16		16	25%	50%		25%	$ 8,581,857	$ 17,163,713	$ -	$ 8,581,857			
SUB TOTAL COMPNTE 1		**$ 47,638,267**		**2,262**		**2,262**	**25%**	**50%**		**25%**	**$ 11,909,567**	**$ 23,819,133**	**$**	**$ 11,909,567**	**76,307**	**74,199**	**150,506**
Actividades del Componente 2																	
A1.C2	Realizar acciones cumplim PAOPS (Prog Anual Obra	$ 8,526,458	Accion es	5		5	25%	50%		25%	$ 2,131,615	$ 4,263,229	$ -	$ 2,131,615	76,307	74,199	150,506
A2.C2	Rehab DS y AP, tomas dom y descargas sanit	$ 25,992,955	Proyectos	10		10	25%	50%		25%	$ 6,498,238.00	$ 12,996,477.00	$ -	$ 6,498,239			
SUB TOTAL COMPNTE 2		**$ 34,519,413**		**15**		**15**	**25%**	**50%**		**25%**	**$ 8,629,853**	**$ 17,259,706**	**$**	**$ 8,629,853**	**76,307**	**74,199**	**150,506**
Actividades del Componente 3																	
A1.C3	Incentpart ciudadanía obras infraestructura	$ 19,301,179	Proyectos	4		4	25%	50%		25%	$ 4,825,295	$ 9,650,589	$ -	$ 4,825,295	76,307	74,199	150,506
A2.C3	Impul program manten vialid mnpio (bacheo)	$ 10,371,179	m3	1,600		1,600	25%	50%		25%	$ 2,592,795	$ 5,185,590	$ -	$ 2,592,795			
SUB TOTAL COMPNTE 3		**$ 29,672,358**		**1,604**		**1,604**	**25%**	**50%**		**25%**	**$ 7,418,089**	**$ 14,836,179**	**$ -**	**$ 7,418,089**	**76,307**	**74,199**	**150,506**
TOTAL, DEL POA				**3,881**		**3,881**	25%	50%		25%	**$ 27,957,509**	**$ 55,915,019**	**$**	**$ 27,957,509**	**76,307**	**74,199**	**150,506**

Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Finanzas y Administración, Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chih

IV. CONCLUSIONES

En cuanto a las conclusiones es justo señalar que los recursos del REPUVE, en realidad son muy pocos para el tamaño de la ciudad de Delicias, y si bien constituyeron un recurso extraordinario, lo que se recibió para ser ejercidos exclusivamente en obras de pavimentación, fue un importe asignado de $6,136,357.00.

Con estos recursos federales se lograron atender obras de pavimento asfáltico en cuatro arterias importantes de la ciudad la se beneficiaron a 37,089 personas.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

ANEXOS

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo I. Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación:	Específica de Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales:	Registro Público Vehicular (REPUVE)
Ejercicio fiscal que se evalúa:	2024
Dependencia Coordinadora del Recurso Federal	Dirección de Finanas y Administración
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del REPUVE	Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chihuahua
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación de los recursos REPUVE	Lic. Edgar Homero Beltran
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación:	2024
Instancia coordinadora de la evaluación:	Dirección de Finanzas y Administración
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa:	Dr Serafín Peralta Martínez
Nombre del coordinador externo de la evaluación:	Dr Serafín Peralta Martínez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación):	Dirección de Finanzas y Administración
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación):	Lic. Edgar Homero Beltran
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Eterna
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	$ 6,136,357.00
Fuente de financiamiento:	Recursos Federales

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo II.Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación.REPUVE, 2024.

1.1 Nombre de la evaluación:			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		*30/10/2024*	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		*30/10/2024*	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Lic. Edgar Homero Beltran del Río			
Direccción de Finanzas y Administración			
Nombre:	*Lic. Edgar Homero Beltran del Río*	Unidad administrativa:	*301*
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un Informe de Evaluación Específica de Desempeño del REPUVE resaltando la manera como se aplicaron los recursos extraordinarios y subsidiados del Gobierno federal que el municipio de Delicias recibió y destino para financiar algunas obras de infraestructura en su ejercicio fiscal 2024.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: •Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 con recursos REPUVE. •Analizar la resultados y cobertura del programa REPUVE. •Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024 con el REPUVE.			

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas	*x*	Formatos	x	Otros: Recaabar información estadística

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Las técnicas utilizadas fueron: *descriptiva, analítica y comparativa, con modelos metodológicos estadísticos.*
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
a). Identificación de necesidades. ** Es el Departamento de Atención Ciudadana el que capata la necesidades planteadas por la población. *También interviene la Sindicatura, como instancia pública que recibe peticiones de la ciudadanía. .* c). Seguimiento y Evaluación. **En la integración de la información de las obras y acciones se integran los POA´S y las MIR para fines de seguimiento y evaluación.*
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
Como conclusión de este Informe se puede decir que el REPUVE es un recursos federal extraordinario que ayuda al municipio a atender necesidades de infraestrucctura.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
Se recomienda profundizar en la identificación de beneficiarios por población potencial y población objetivo
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Dr. Serafín Peralta Martínez
4.2 Cargo:
Director General
4.3 Institución a la que pertenece:
Evaluador Externo

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Anexo III. Valoración final del Programa presupuestario

En la valoración del Programa Presupuestario como lo es el Registro Público Vehicular (REPUVE), en un Informe de Evaluación Específica de Desempeño, tiene la característica que el recurso aplicado cumple con objetivos específicos, para el cuál fué autorizado.

La información para valor el programa REPUVE y su aplicación por parte de la autoridad municipal se centra en:

1. ¿El responsable técnico de la ejecución del programa en que dependencia recae?.
Nombre de la dependnecia: *Dirección de Obras Públicas Municipales.*

2. ¿Se da seguimiento a los recursos en la etapa de ejecución?.
Si: *X*
No: _____

3. Se tiene herramientas metodológicas para medir el impacto del beneficio:
Mediante diseño de metodología: *Fórmulas previamente valoradas* .

4. ¿Cada cuando se da seguimiento al Programa presupuestario del FAISMUN?

Mensual:		Trimestral:	*X*	Semestral:	

5. ¿Enque porcentaje se ejercieron los recursos en el ejercicio fiscal 2024?
Al 100 % del presupuesto aprobado y modificado.

6. ¿Se cumpleron las Metas y Objetivos del Programa?. ¿En que porcentaje?:

Metas:	*100%*	Objetivos:	*100%*

7. ¿Existe evidencia del reporte que realiza el Municipio a dependencias centralizadas federal y estatal?.
Si: *X reporte trimestral a la Secretaría de Hacienda Gobierno Estado.*
No: _____

8. ¿Los recursos del REPUVEN a cuanta población benefició?
Número de habitantes: *37,089*
Hombres: *18,331*
Mujeres: *18,758*

9. El Programa contribuye a abatir la carencia de servicios:

Si:	X	No:	

10. ¿Cumple la autoridad municipal con la normatividad en poner letreros y fotos del antes y después de la ejecución de las obras o servicios?
Las autoridades municipales entregaron fotos y placas alucibas a la ejecución de obras con recursos del REPUVE

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Índice de Figuras, Tablas y Gráficas

Tablas

Tabla. 1. Reporte REPUVE 2024. 15
Tabla 2. Distribución del recursos REPUBE 20
Tabla 3. Relación de proyectos ejecutados 22
Tabla. 4.PBR-MML-POA 24

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013). *Informe Final de la Evaluación de los Procesos del Programa Presupuestario E003: "Administración de los Fondos Federales y Valores en Propiedad y/o Custodia del Gobierno Federal*. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Evaluaciones/CHPF2013/06e003ep13.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). *Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

DOF: 25/04/2013. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 4 SED, Agosto,2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Universidad Autónoma de México, puede consultarse en: http://mx.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP-UNAM+PYPO17092X+2017_09/

Pérez-Jácome, D. (2012). Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México. Recuperado de: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/Pbr_Mex_02072012.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Ortegón Edgar, Juan Francisco Pacheco y Prieto. Adriana Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas Legislaciones. CEPAL, Serie Manuales, Chile, 2015.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com

Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. WWW.coneval.org.mx

Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma. D.O.F. 03-01-2024.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 27-12-2023.

LINEAMIENTOS para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024. DOF, 15 de febrero de 2024. SHCP.

Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 4 SED, Agosto 2017. Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Universidad Autónoma de México, puede consultarse en:

Plan Anual de Evaluación 2024-2027. Municipio de Delicias, Chih.

Términos de Referencia (TDR) para Informe de Evaluación de Impacto 2023, Municipio de Delicias, Chih.

SPM Consultoría Profesional serafin.peralta1952@gmail.com Cel. (614) 168 0755 spmconsultores.com